ADENDA N° 01

C O N T R A T O Nº 03/2018 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 2/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID N° 340836

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Ing. BERTA MARÍA AUXILIADORA CARDOZO R.**, con CIN° 1.544.719, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018, autorizada a suscribir este Contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES SA.**, con RUC N° 80020494-8, domiciliada en la Calle Cerro Corá N° 249 entre Yegros e Iturbe – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ELENA BEATRIZ AYALA MORENO**, con Cédula de Identidad N° 3.014.388, y el Sr. **ADOLFO GABRIEL AYALA MORENO**, con **CI N° 3.014.387**, en calidad de representante legal,, en calidad de representante legal, denominada en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 03/2018 **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 2/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID N° 340836**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA: *La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 203 de fecha 04 de abril del 2019, acuerdan la modificación del contrato N° 03/2018.*

CLAUSULA SEGUNDA*: Se amplía el Contrato Nº 03/2018 en cuanto al monto máximo por guaraníes ciento diez millones (Gs.110.000.000). y el plazo de ejecución contractual será aumentado en 2 meses y 4 días. Quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.*

CLAUSULA TERCERA *La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el 10% (diez por ciento) del monto ampliado.*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD *las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril del año 2019.*

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL LAYA SA.

ADOLFO GABRIEL AYALA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL LAYA SA.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

BERTA M. CARDOZO R
DIRECTORA GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA